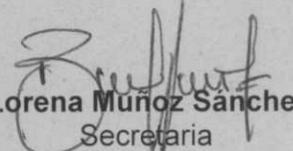


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00002-00
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: Juan Miguel Torres Berrio.

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, se recibió respuesta del Oficio N°179 proveniente del Banco W S.A. y el Banco AV Villas. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el Banco W S.A. y el Banco AV Villas, radicaron ante este Juzgado respuestas al Oficio N°179, mediante el cual se comunicó el decreto del EMBARGO y RETENCIÓN PREVENTIVA de los títulos valores y documentos representativos tales como cuentas corrientes y/o de ahorros, CDTs y demás títulos ejecutivos, ordenado en contra del aquí demandado mediante auto del 14 de febrero de 2022.

Por lo anterior, se tendrá por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes del Banco W S.A. y el Banco AV Villas.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 84** de fecha **02 de noviembre de 2022**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria